



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2024

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado para el Cabildo Abierto en el Municipio de Tocancipá Cundinamarca con radicado No. CA -2018-11-001-15-292.

EL REGISTRADOR

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, y

CONSIDERANDO

Que el 11 de octubre de 2018, el señor DERIK ALBEIRO SANCHEZ BADILLO, radicó en la Registraduría Municipal de Tocancipá, el formulario de inscripción y demás requisitos legales para ser reconocido como vocero de una iniciativa de Cabildo Abierto.

Que la solicitud de mecanismo de participación Democrática – Cabildo Abierto, denominada “ESTUDIO Y ANALISIS DE TEMAS REFERENTES AL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA – CUNDINAMARCA ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 09 DE 2010, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY 1537 DE 2012 INCORPORANDO AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO LAS ZONAS LOZALIZADAS EN LAS VEREDAS VERGANZO Y LA FUENTE, REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA” le fue asignado el número de Radicado CA-2018-11-001-15-292.

Que el día 01 de noviembre de 2018, se le hizo entrega al vocero del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Que el día 26 de abril de 2019, el señor DERIK ALBEIRO SANCHEZ BADILLO, informó la decisión de desistir de la iniciativa ciudadana presentada.

Que dentro del periodo Constitucional 2016 – 2019 no se entregaron los formularios de recolección de apoyos que contienen las firmas hasta ese momento diligenciadas por los ciudadanos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la iniciativa de Origen Ciudadano Cabildo Abierto denominado “ESTUDIO Y ANALISIS DE TEMAS REFERENTES AL PROYECTO DE ACUERDO “POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA – CUNDINAMARCA ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 09 DE 2010, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DE LA LEY 1537 DE 2012 INCORPORANDO AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO LAS ZONAS LOZALIZADAS EN LAS VEREDAS VERGANZO Y LA FUENTE, REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA”, radicada bajo el No. CA-2018-11-001-15-292, por el señor DERIK ALBEIRO SANCHEZ BADILLO en esta Registraduría Municipal el día 11 de octubre 2018.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Por la cual se da cumplimiento al artículo 16 de la Ley 1757 de 2015 como consecuencia del desistimiento presentado por el Comité Promotor de la iniciativa popular de Cabildo Abierto referente al "ESTUDIO Y ANALISIS DE TEMAS REFERENTES AL PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA – CUNDINAMARCA ADOPTADO MEDIANTE EL ACUERDO 09 DE 2010, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 47 DELA LEY 1537 DE 2012 INCORPORANDO AL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO LAS ZONAS LOZALIZADAS EN LAS VEREDAS VERGANZO Y LA FUENTE, REQUERIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA" con radicado No. CA-2018-11-001-15-292

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la ciudadanía que el número de apoyos a recolectar para la fecha del desistimiento correspondía a 139 de acuerdo con el censo electoral de 27.653.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tocancipá (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2024

CAMILO ALFONSO LÓPEZ GOYENECHÉ
Registrador (E) Municipal del Estado Civil de Tocancipá